

Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado N° 549: Carrera de Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales de la Universidad Alberto Hurtado.

Santiago, 10 de marzo de 2020.

En la sesión ordinaria N°1483 de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), realizada con fecha 07 de noviembre de 2019, la Comisión acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en sus artículos 27 bis, ter, quater y sexies; la resolución exenta DJ 9-4, de 03 de agosto de 2015, que aprueba los Criterios de Evaluación para la Acreditación de Carreras Profesionales, Carreras Profesionales con Licenciatura y Programas de Licenciatura, publicado en el Diario Oficial el 14 de agosto de 2015; el artículo 9 letra d) de la Ley 20.129 y el acuerdo interno N° 417 de la CNA, adoptado en la sesión extraordinaria N° 963 del 06 de abril de 2016, mediante el cual se acuerda la conformación de cuatro Comités de Área que asesoren a la Comisión en el análisis de la información presentada en los procesos de acreditación de carreras de Pedagogías; y la resolución exenta DJ 13-4, de 24 de noviembre de 2016, que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.

II. CONSIDERANDO:

1 Que, la Agencia Qualitas acreditó la carrera de Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales, impartida por la Universidad Alberto Hurtado, en su sede Santiago, en jornada diurna y modalidad presencial, por un período de 6 años,



- desde el 14 de noviembre de 2013, con vigencia hasta el 14 de noviembre de 2019.
- 2 Que, la Institución presentó ante la Comisión Nacional de Acreditación, con fecha 25 de abril de 2019, el Informe de Autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales, en su sede Santiago, jornada diurna y modalidad presencial; y, conducente al grado de Licenciado(a) en Educación y al título de Profesor(a) de Historia y Ciencias Sociales.
- 3 Que, mediante resolución exenta APP N°030-19, del 06 de junio de 2019, se dio inicio al proceso de acreditación de la Carrera mencionada en el numeral anterior.
- 4 Que, los días 27, 28 y 29 de agosto de 2019, la Carrera fue visitada por el Comité de Pares designado por la Comisión, con consulta a la Institución.
- 5 Que, el informe de evaluación externa fue enviado a la Institución el día 02 de octubre de 2019, para su conocimiento y observaciones.
- 6 Que, con fecha 16 de octubre de 2019, la Comisión recibió, de parte de la Universidad Alberto Hurtado, las observaciones al informe de evaluación externa mencionado previamente.
- 7 Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N°1483 del 07 de noviembre de 2019, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Educación Media Humanidades quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

III. Y, TENIENDO PRESENTE:

8 Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la Carrera presenta fortalezas y debilidades que se explican a continuación:

<u>Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera</u>



Mesa Central: +562 26201101 Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago – Chile

Propósitos

La Carrera tiene su sustento en el Proyecto Formativo, Modelo Pedagógico y Plan Estratégico Institucional del periodo 2017-2021; objetivos estratégicos de la Facultad de Filosofía y Humanidades y; el Plan de Desarrollo del Departamento de Historia.

El equipo directivo de la Carrera efectúa el monitoreo del plan de estudios para asegurar el cumplimiento de los objetivos.

Integridad

Existe normativa que regula todo el quehacer de la Carrera y que es aplicada. Se reconocen los avances de la Institución y de la Carrera en la formalización de protocolos de acción y el desarrollo de una política de equidad de género.

Existen plataformas informáticas orientadas a dar soporte a la gestión académica y administrativa, que permiten mantener un registro de información confiable y actualizado, y que garantiza el acceso oportuno tanto para académicos, administrativos, y estudiantes de esta.

Perfil de Egreso

El perfil de egreso está vigente desde 2013 y establece cinco dimensiones: comprensión activa y crítica de la sociedad en la que se desempeña, dominio de las disciplinas a enseñar, dominio de la disciplina pedagógica, construcción de conocimiento pedagógico del contenido y, liderazgo transformativo e innovador en entornos de vinculación profesional. Se reconoce en el perfil de egreso una orientación a la educación para la formación ciudadana, lo que tiene un correlato en el plan de estudios. El perfil es consistente con los estándares pedagógicos y disciplinares del sector.

A mediano plazo, se proyecta su modificación al alero del PMI 2016-2018. Producto de este proyecto se creó un perfil intermedio que permitió definir los desempeños que debiesen dominar los estudiantes al finalizar el ciclo básico de la Carrera, y una evaluación que se ha aplicado en tres oportunidades. La evaluación



Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago – Chile

final del perfil de egreso se realiza a través de dos actividades que disponen de sus respectivas pautas.

La recolección de información del medio para la retroalimentación del perfil se enfoca en el sistema escolar, a través de las ELAB; la relación con titulados y empleadores con estos fines es aun incipiente.

Plan de Estudios

El plan de estudios vigente, asociado al perfil de egreso de 2013, tiene una duración total de diez semestres. Se declara orientado al desarrollo de competencias y está organizado en dos ciclos y tres áreas de formación: general, disciplinaria o profesional, y complementaria. Existe un sistema propio de cuantificación del trabajo académico de dicho plan, en el que un crédito equivale a una hora de trabajo semanal, durante la cantidad de semanas que dura el semestre; sin embargo, la Institución y la Carrera se encuentran transitando hacia el Sistema de Créditos Transferibles (SCT) que se aplicará en el nuevo plan de estudios en rediseño.

El sistema de prácticas se denomina Experiencias Laborales (ELAB), y en él los estudiantes avanzan desde un ciclo básico de observación a uno de profundización en que se entrenan en el ejercicio profesional, y que se acompaña de reflexión dando continuidad a la línea en la malla curricular.

No hay una declaración explícita sobre las prácticas, pero la Carrera tiene actividades en tal sentido alojadas en la línea didáctica del plan de estudios, con un marcado enclave práctico. Con todo, dichas prácticas comienzan en el séptimo semestre, por lo que no pueden considerarse tempranas y generan cierto desajuste entre los componentes didácticos del plan de estudios que se encuentran en los primeros años. El sistema de supervisión se asume por un equipo conformado entre el docente asignado en la Institución y el profesor del establecimiento, que trabajan en conjunto para evaluar a los estudiantes.

En relación a la flexibilidad del plan de estudios, se aprecia que, actualmente, existen pocas alternativas y espacios curriculares para el desarrollo de cursos de formación general; algo que es recogido por la Institución como un espacio de mejora y será incorporado en el diseño del nuevo plan de estudios.



Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago - Chile

Vinculación con el medio

La vinculación con el medio y la extensión desarrolladas por la Carrera se agrupan en cinco líneas de acción; a pesar de realizar variadas actividades, estas no cuentan con un sistema de evaluación del impacto que provocan en la Carrera.

<u>Dimensión Condiciones de Operación</u>

Organización y Administración

La Carrera se inserta en la Facultad de Humanidades y Filosofía, la que ofrece además otras cuatro carreras pedagógicas y cuatro licenciaturas disciplinares afines. La Carrera depende, específicamente, del Departamento de Historia. Como instancias colegiadas de administración y apoyo a la gestión de la Carrera están el Consejo de Departamento y el Comité Curricular.

El cuerpo directivo de la Carrera está calificado para el ejercicio de sus funciones.

La sostenibilidad financiera de la Carrera está garantizada por la estructura presupuestaria solidaria y central que la Institución adopta.

Personal Docente

Durante 2019, ejercen docencia en la Carrera un total de 59 docentes. Nueve de ellos son de jornada completa; seis de los cuales constituyen el núcleo de la Carrera. El resto, están contratados por menos de 22 horas, y son quienes imparten mayoritariamente la docencia del plan de estudios.

Existen políticas de selección, contratación. evaluación, promoción perfeccionamiento de docentes. La categorización académica se aplica sólo a aquellos docentes con contratos superiores a la media jornada; lo mismo sucede con los Convenios de Desempeño anuales, ligados a la evaluación académica.

Se plantea como un desafío el aumentar la participación en instancias de perfeccionamiento docente y de coordinación académica de los colaboradores con menor dedicación contratada, que constituyen cerca del 85% del cuerpo docente en 2019.



Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago - Chile

Infraestructura y Recursos para el Aprendizaje

La Carrera utiliza las dependencias institucionales que se han puesto a su disposición: salas de computación, salas de estudio, biblioteca, salas de clase, sala espejo, sala multiuso – entre otras – compartidas con todas las carreras que la institución ofrece.

En 2018, la cobertura de la bibliografía obligatoria y complementaria del plan de estudios llegó al 92% y 83%, respectivamente. A pesar de que no se llega a la cobertura plena, las Bibliotecas a disposición de la comunidad se consideran las más importantes del país en el área. De manera complementaria, el carácter patrimonial de al menos tres fondos documentales de los que disponen constituye una ventaja para el proyecto educativo.

El Plan Estratégico Institucional 2017-2021 compromete la distribución de recursos para implementar mejoras en la infraestructura y en recursos de aprendizaje requeridos por el proyecto educativo.

Participación y Bienestar Estudiantil

Para fomentar la participación estudiantil, la Carrera ha implementado un "horario protegido" para que los/as estudiantes se puedan reunir y organizar semanalmente. Existe, además, representación estudiantil en instancias como el Consejo de Departamento y el Comité Curricular.

A través del trabajo de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en coordinación con la Dirección de la Carrera, se dan a conocer los beneficios y ayudas disponibles para los estudiantes.

Creación e Investigación por el Cuerpo Docente

La Institución ha dispuesto incentivos para fomentar la investigación entre sus académicos de mayor dedicación, y también hacia los docentes de menos de 22 horas. Existe actualmente una iniciativa destacada orientada a la innovación en aula, enmarcada en el contexto del PMI y liderada por una de las académicas de mayor dedicación del Departamento, que permitirá profundizar el incipiente desarrollo en producción académica en la disciplina pedagógica que actualmente presenta la Carrera.



Mesa Central: +562 26201101 Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago – Chile

<u>Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación</u>

Efectividad y Resultados del Proceso Formativo

La Carrera se adscribe al Sistema Único de Admisión (SUA). Las condiciones de los estudiantes admitidos cumplen con lo estipulado por la Ley 20.903.

La Institución realiza una serie de evaluaciones diagnósticas en las áreas de comprensión lectora, escritura académica, inglés y matemáticas. De manera posterior, realiza acciones de seguimiento y evaluación del desempeño de los estudiantes.

La retención al primer año y al tercero se sitúan en torno al 80% la primera, y al 60% la segunda.

La titulación, por otra parte, tanto oportuna como acumulada, son variables en los últimos cinco años. El tiempo promedio de titulación es, de acuerdo a lo declarado, de 12,6 semestres. De manera relacionada, la Carrera ha tomado acciones para mejorar sus indicadores de titulación, referidas a alternativas para el trabajo de egreso.

Los estudiantes de la Carrera rinden, de acuerdo a lo estipulado por la Ley, la Evaluación Nacional Diagnóstica. Sus resultados están en el promedio nacional, tanto en lo pedagógico como en lo disciplinar. Sus resultados han sido utilizados para realizar acciones de mejora.

La relación con los titulados de la Carrera se aborda a nivel institucional, a través de iniciativas como el Alumni UAH; sin embargo, la Carrera reconoce que es necesario potenciar mecanismos propios para retroalimentar el perfil de egreso y el plan de estudios.

Autorregulación y Mejoramiento Continuo

Existen instancias de revisión de los procesos internos de la Carrera, tales como el Comité Curricular, las jornadas por generación, y los informes de evaluación de cursos, entre otros. La Carrera expone que se hace necesario instalar



Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago - Chile

coordinaciones por líneas formativas, que permita la realización de un monitoreo más específico de la implementación del plan de estudios.

Conclusiones

En virtud de lo anterior y tras la ponderación de todos los antecedentes generados durante el proceso de acreditación, fundamentalmente, la Comisión llegó a las siguientes conclusiones:

- Destaca la creación e implementación de protocolos de acción y una política de equidad de género a nivel institucional y de la Carrera.
- El perfil de egreso y el plan de estudios presentan una orientación a la formación ciudadana, en concordancia con lo establecido en los estándares disciplinares del sector.
- No hay una declaración explícita sobre las prácticas, pero la Carrera tiene actividades en tal sentido alojadas en la línea didáctica del plan de estudios, con un marcado enclave práctico. Con todo, dichas prácticas comienzan en el séptimo semestre, por lo que no pueden considerarse tempranas y generan cierto desajuste entre los componentes didácticos del plan de estudios que se encuentran en los primeros años.
- Hay avance en el desarrollo del vínculo entre las didácticas y las actividades profesionalizantes de cierre de ciclo.
- Los docentes que imparten la mayor cantidad de asignaturas del plan de estudios están contratados por menos de 22 horas en la institución; y, por lo tanto, no participan de la categorización académica ni de los convenios de desempeño que se abordan anualmente. Su participación en las instancias institucionales de perfeccionamiento también es reducida.
- Aunque la producción investigativa y las publicaciones de los docentes que constituyen el núcleo de la Carrera son altas en cantidad, su foco mayoritario no es la disciplina pedagógica.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la carrera de Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales, impartida por la Universidad Alberto Hurtado, en su sede Santiago, en jornada diurna y modalidad presencial cumple, en los



, Comisión Nacional de Acreditación www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101 Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago – Chile

términos señalados en la presente resolución, con los criterios de evaluación definidos.

- 10. Que, la Comisión ha decidido acreditar la Carrera por un plazo de cinco años, entre el 15 de noviembre de 2019 y el 15 de noviembre de 2024.
- 11. Que, la Carrera tendrá la obligación de someterse, en el caso de cambios en su oferta académica, a lo establecido en la Resolución DJ 13-4 exenta del 24 de noviembre de 2016, de la Comisión Nacional de Acreditación, que aprueba el Reglamento que Fija Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.
- 12. Que, transcurrido el plazo señalado, la Institución podrá someter a la Carrera a un nuevo proceso de acreditación.
- 13. Que, la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer ante esta Comisión, un recurso de reposición solicitando la reconsideración de la decisión adoptada.
- 14. Asimismo, acorde a lo dispuesto en la letra h) del artículo 87, del DFL N°2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370, y el artículo 31 de la Ley 20.129, la Institución que imparte la carrera puede interponer un recurso de apelación ante el Consejo Nacional de Educación (CNED), según las condiciones que establece la resolución exenta N° 0202, de 20 de julio de 2016, que establece Procedimiento para Conocer y Resolver las Apelaciones que presenten las Instituciones de Educación Superior en contra de las Decisiones de Acreditación Institucional y de Programas adoptadas por la CNA, del CNED.
- 15. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N°19, de fecha 26 de junio de 2013.



16. Que, en caso de que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.

Jaime Alcalde Costadoat Presidente (S) Comisión Nacional de Acreditación

Paula Beale Sepúlveda Secretaria Ejecutiva Comisión Nacional de Acreditación